



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00572974-UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados eleva el procedimiento de Licitación Privada llevado adelante para "CONTRATAR LA PROVISION DE UNA UNIDAD SANITARIA DE EXTRACCION DE PLASMA MOVIL PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS".

Que en orden 14, luce agregada la Resolución del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados N° 430/2021, mediante la cual se autorizó el llamado a la Licitación de que se trata, con un presupuesto estimado de \$14.500.000, el que será atendido con Fuente 12 (Recursos Propios);

Que en orden 25 a 27 lucen publicaciones e invitaciones a cotizar;

Que en orden 33 luce Acta de Apertura del 01.12.21, de donde surge que se presentó una (1) firma oferente; FAUCE S.A.-

Que orden 37 se agrega Dictamen de Evaluación donde la Comisión interviniente, aconsejó no adjudicar el trámite a la firma de que se trata, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado;

Que en orden 38 luce notificación a la empresa involucrada de fecha 09/12/21, mientras a orden 39 se agrega la publicación respectiva;

Que en orden 46 la Dirección de Contrataciones interviene solicitando Resolución Rectoral que declare fracasado el procedimiento;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-69544-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Declarar fracasado el procedimiento de Licitación Privada llevado adelante para "CONTRATAR LA PROVISION DE UNA UNIDAD SANITARIA DE EXTRACCION DE PLASMA MOVIL PARA ELLABORATORIO DE HEMODERIVADOS", por los motivos expuestos precedentemente .

ARTÍCULO 2°.Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

SL